



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 157/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DENUNCIADO: MARÍA DE LOS
ÁNGELES APODACA MUÑOZ Y
OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinte de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas quince minutos, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTÍZ
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 157/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: MARÍA DE LOS
ÁNGELES APODACA MUÑOZ Y OTROS.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de
septiembre de dos mil diecisiete.**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa.

- a)** Acuerdo de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con clave **PES 157/2017**, y turnarlo a esta ponencia. En misma fecha, se requirió al denunciante para que proporcionara domicilio en la ciudad sede de este Tribunal.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz,
Acuerda:

PRIMERO. Téngase por **recibida** la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción I del Código Electoral del Estado y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, **se radica** el expediente de cuenta para la revisión de las constancias que obran en el mismo, así como la sustanciación respectiva.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Fernando García Ramos
Secretario Proyectista